

Modificaciones de Normativa Técnica para 2016

Referencias varias a equipos de veteranos y adultos de 3 parejas, que ya no hay

Artículo 13.1

...

~~Campeonatos Nacionales equipos adultos (3 parejas): 150€/equipo.~~

...

Artículo 16.15

...

~~Equipos formados por 3 parejas (excepto equipos infantiles, cadetes y juniors): Puntos de los 6 mejores jugadores clasificados.~~

...

Artículo 16.19

...

~~Equipos Veteranos compuestos de 3 parejas: 3, 1 y 2.~~

...

Aclaración al Artículo 16.7. Composición de los equipos y número de jugadores por equipo:

...

Campeonatos de España Veteranos masculino. 5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo. Composición de las parejas: (Todas los jugadores 40 años o más)

Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 85 años.

...

Se añade la aclaración:

“Para establecer estas sumas, no se tendrá en cuenta la edad del jugador/a al momento del cierre de la inscripción, sino de la edad que cumple en el año de la competición, que es la que le asigna su categoría según el Art. 11.1. “

Modificación del artículo 18.4

18.4. Clasificación para los TyC Premium

La clasificación para disputar un TyC Premium se obtendrá:

- ~~1) Siendo finalista del TyC Premium anterior~~
- 2) *Obteniendo la plaza en un torneo territorial*
- 3) *Obteniendo la plaza en un TyC*

~~Excepcionalmente, al comenzar el año, las dos plazas mencionadas en el apartado "1" (finalistas del TyC Premium anterior), serán adjudicadas según el ranking inicial del año en cada categoría, considerando individualmente a cada jugador. Primero se consultará al deportista de mejor ranking si acepta su plaza y en caso afirmativo tendrá derecho a elegir su pareja, luego se procederá de la misma manera siguiendo el orden establecido por el ranking, hasta que se completen ambas plazas. En caso de empate a puntos, se sorteará el beneficiario. En categoría Junior Femenino no existirá un cupo de plazas para la participación en los TyC Premium. Es decir, que todas las deportistas que deseen participar podrán apuntarse a estas pruebas, con el único requisito de haber participado en alguna de las pruebas clasificatorias del ciclo en cuestión (clasificatorios territoriales o TyC)~~

Se cambia a:

18.4. Clasificación para los TyC Premium

La clasificación para disputar un TyC Premium se alcanzará:

- 1) *Obteniendo la plaza en un torneo territorial*
- 2) *Obteniendo la plaza en un TyC*

En categoría Junior Femenino no existirá un cupo de plazas para la participación en los TyC Premium. Es decir, que todas las deportistas que deseen participar podrán apuntarse a estas pruebas, con el único requisito de haber participado en alguna de las pruebas clasificatorias del ciclo en cuestión (clasificatorios territoriales o TyC).

Comentario: se han cancelado las plazas directas por ranking o por resultados en el TyC Premium anterior, por lo que en cada ciclo, todos los deportistas parten con la necesidad de obtener su plaza.

Modificación del artículo 18.6

18.6. Cuadros de los TyC

Los cuadros de los TyC serán abiertos. ~~Los 4 primeros cabezas de serie partirán desde cuartos de final. Los cabezas de serie 5 a 8 serán los cabezas de serie en las rondas anteriores.~~

Se convocará un cuadro de consolación para quienes pierdan en su primer partido (salvo que sea por WO). En casos excepcionales, el Juez Árbitro podrá cancelar la consolación si lo considerase oportuno para asegurar la correcta marcha de la prueba principal.

Se cambia a:

18.6. Cuadros de los TyC

Los cuadros de los TyC serán abiertos.

El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en esa categoría, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

En aquellas categorías en las que la inscripción alcance las 33 ó más parejas, el cuadro original será dividido en dos cuadros independientes, siendo uno de ellos la rama inferior del cuadro original -que incluye al cabeza de serie nº1-, y que otorgará una plaza para el TyC Premium correspondiente; la rama superior del cuadro original -que incluirá al cabeza de serie nº2-, otorgará la otra plaza. En estos casos, de existir plazas adicionales en estas categorías (ejemplo: reasignaciones), las mismas irán en primer lugar al finalista de mejor ranking entre ambos cuadros, después finalista del otro cuadro, después a los semifinalistas de ambos cuadros por orden de ranking, y así sucesivamente. Cada uno de estos dos cuadros se considerará de manera independiente a los efectos de las puntuaciones a otorgar para el ranking, de acuerdo a lo establecido en el apartado correspondiente.

Se convocará un cuadro de consolación para quienes pierdan en su primer partido (salvo que sea por WO). En casos excepcionales, el Juez Árbitro podrá cancelar la consolación si lo considerase oportuno para asegurar la correcta marcha de la prueba principal.

Comentario: se eliminan los exentos, se fijan los cabezas de serie proporcionales, y se habilita la posibilidad de dividir los cuadros -y las plazas- en las categorías más numerosas para seguir permitiendo la organización de los cuadros de viernes a domingo.

Modificación del artículo 18.17 El Ranking

Se añade el comentario:

Durante 2016 la FEP publicará un ranking alternativo no vinculante para las competiciones, que incluirá las siguientes características:

- Incluirá los resultados de todas las pruebas oficiales de los Calendarios Nacionales y Territoriales: Campeonato de España de Menores, Máster de Menores, TyCs Premium, TyCs, pruebas clasificatorias territoriales, y también las pruebas territoriales que siendo oficiales no otorguen plazas en los tres ciclos clasificatorios (estas últimas pruebas deberán ser incorporadas por las FFAA al sistema informático SFEP).
- Tendrá un average fijado en los mejores 6 resultados.
- Integrará en un mismo listado a los jugadores de todas las categorías, pero ponderando las puntuaciones obtenidas según las estrellas actuales, con los siguientes porcentajes (igual para masculino y femenino):

- Juniors: 100% (las puntuaciones obtenidas en las pruebas de Juniors se contabilizan completas).
- Cadetes: 75% (sobre 100 puntos obtenidos en Cadetes, se contabilizarán sólo 75).
- Infantiles: 56% (es aprox. el 75% de Cadetes; sobre 100 puntos obtenidos en Infantiles, se contabilizarán sólo 56).
- Alevines: 42% (es el 75% de Infantiles; sobre 100 puntos obtenidos en Alevines, se contabilizarán sólo 42).
- Benjamines: 31% (es aprox. el 75% de Alevines; sobre 100 puntos obtenidos en Alevines, se contabilizarán sólo 31).

La finalidad de publicar este ranking es para llevar un control del mismo y analizar su certeza, modificar las variables y, finalmente, evaluar la posibilidad de oficializarlo, reemplazando el sistema actual (cambio de categoría con el 30% de los puntos).

Modificación del artículo 18.19. Actualización del Ranking

Se añade el texto (que faltaba en la Normativa '14 y '15 por error):

Aquellos jugadores que el 1 de enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,3).

Comentario: por error de edición, cuando se incorporó el Ranking Único Absoluto, este protocolo de adaptación del ranking quedó fuera del texto de la Normativa, pero es el sistema que se mantuvo para la actualización del ranking al cambiar de año.

Ampliación del artículo 18.12.2 (Renuncia a las plazas para el TyC Premium)

18.12.2. Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes participara en cualquier prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales), aunque sea en una categoría distinta. En este caso, se entenderá automáticamente que está renunciando a su plaza para competir por una nueva, y la misma será reasignada en la manera prevista anteriormente.

Se añade: Como excepción, un jugador/a Benjamín que hubiera obtenido una plaza en Alevín, podrá sin embargo participar en una competición posterior en categoría Benjamín, categoría en la que no se otorgan plazas.

Comentario: la restricción a la participación se debe a que un jugador/a con plaza asignada, podría impedir que otro de su misma categoría (o superior), obtuviese su propia plaza. Pero esto no ocurriría en Benjamines, y por ello la excepción.

Modificaciones propuestas para el Campeonato de España 2016

Modificación al artículo 14.4 Cabezas de Serie (cuadro de Primer Nivel):

...

Menores:

Campeonato de España de Menores. Doble número de cabezas de serie.

Torneos Nacionales. 2 ó 4 cabezas de serie.

...

Se cambia a:

...

Menores:

Campeonato de España de Menores:

- *Cabezas de serie de 1º a 8º, ubicados en ronda de 8avos de final, sin derecho a consolación, salvo para inscripciones en una categoría de 24 parejas o menos, donde todos los inscritos tendrían derecho a disputar la fase de consolación.*
- *Cabezas de serie de 9º a 16º, ubicados en ronda de 16avos de final, sin derecho a consolación salvo que haya 32 ó menos parejas participantes. (Comentario: Se añade porque estas cabezas de serie, en cuadros más pequeños, sólo jugarían a partir de la ronda siguiente a la inicial, y seguramente el nivel no sea tan distinto, ni la categoría tan problemática por numerosa como para esperar un partido y meterlas en la consolación; pero a partir de la pareja 33 con este formato, ya nos vamos a dos rondas previas, y se comienza a complicar la consolación)*
- *Resto por sorteo, con derecho a consolación.*

Torneos Nacionales:

El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en esa categoría, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

...

Comentario: se modifica el formato del cuadro del Cto. De España para establecer una separación de nivel entre rondas, y se elimina el derecho de consolación para las parejas con exentos/dobles exentos. Se añade el mismo concepto de ratio de cabezas de serie que se ha incorporado para los TyCs, para los casos de otros torneos nacionales que se pudieran convocar (se podría ver la posibilidad de unificar todo en el mismo artículo).

Revisión variables Ranking Único

20.1 *Los puntos que adjudicará cada prueba irán en función de la valoración de esa competición, que se hará en base a cuatro criterios:*

1. *Dotación económica - aportará hasta el 30% de los puntos a cada prueba.*
2. *Ranking de los jugadores participantes - aportará hasta el 40% de los puntos a cada prueba.*
3. *Cantidad de parejas participantes en una prueba - aportará hasta el 20% de los puntos a cada prueba.*
4. *Número de licencias de la autonomía en la que se organice la prueba - aportará hasta el 10% de los puntos a cada prueba.*

Modificaciones al Reglamento Técnico para 2016

Categorías y singularidades en los Equipos de Menores

El Reglamento Técnico establece:

...

Artículo 3.5. Campeonatos de España por Equipos de Clubes.

...

Artículo 3.5.2 Los ocho equipos mejor clasificados jugarán el Campeonato de España de Primera Categoría, los ocho siguientes el de Segunda y todos los demás el de tercera. El Campeonato de España de Menores constará de una Primera Categoría formada por ocho equipos y una Segunda Categoría abierta.

Comentario: En Menores (Juniors) se ha dado la circunstancia de que han participado sólo tres en 1ª, generando algunos problemas de organización y poniendo en riesgo la realización. Y previendo que esto pudiera volver a suceder, incluimos en la normativa un artículo que se adelante a este hecho, estableciendo que:

“Si la 1ª categoría no contara con un mínimo de 4 equipos participantes, por no haberse inscrito los clubes pertenecientes a esa categoría, para esa edición se incorporarían automáticamente tantos equipos de 2ª categoría -escogidos por orden de sumatoria del ranking de sus componentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16.15 de esta Normativa- como hicieran falta para completar 4 equipos en 1ª. En este caso, los equipos ascendidos quedarían automáticamente en 1ª categoría, y no habría descensos a 2ª. Si por esta modificación, la 2ª categoría pasara a tener menos de 4 equipos, entonces todos ellos también pasarían a 1ª.”

Se establece el siguiente protocolo para el caso de que la 1ª se pudiera realizar, y la 2ª no por falta de un mínimo de 4 equipos inscritos. Para esta situación se mantendrán independientes las categorías, y la 2ª no se podría convocar excepto si hubiera vacantes en 1ª, estableciéndose que esos equipos de 2ª suban automáticamente según se detalla:

Si hubiese 5 en 1ª y 4 en 2ª: ambas categorías se podrían hacer, independientes.

Si hubiese 6 en 1ª y 2 ó 1 en 2ª, todos los de 2ª pasaría a 1ª.

Si hubiese 6 en 1ª y 3 en 2ª, todos los de 2ª pasaría a 1ª, y se haría una categoría con 9 equipos;

habría que doblar el viernes y establecer que el último equipo descendería (opción 2: pasar a los dos primeros y el 3º no podría participar; no es ideal).

Si hubiese 7 en 1ª y 1 en 2ª, ese pasaría a 1ª.

Si hubiese 7 en 1ª y 2 en 2ª, ese pasaría a 1ª, ambos pasarían a 1ª, y se haría una categoría con 9 equipos; habría que doblar el viernes y establecer que el último equipo descendería (opción 2: pasar sólo a uno -al mejor- y el 2º no podría participar; no es ideal).

Si hubiese 7/8 en 1ª y 3 en 2ª, se jugaría una liguilla en 2ª para establecer los ascensos.

Instrucciones en Campeonatos de Selecciones o Equipos

El Reglamento Técnico establece:

2.11.5. *En los tiempos de descansos los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos relacionados con el juego de su entrenador o capitán...*

“Para las pruebas de equipos se permitirá la solicitud de autorización para la presencia de hasta 5 entrenadores/coaches, además del Capitán.”

Triples empates

Incluir, como norma general para todas las competiciones en las que se tuviera que dirimir un empate: Se añade 3.3.20:

En caso de que en las competiciones por puntos se produzcan empates entre tres parejas o entre tres equipos se seguirá el siguiente proceso:

En caso de empate en competiciones por parejas:

1.- diferencia entre sets ganados y perdidos entre las tres parejas empatadas, y si el empate persiste;

2.- diferencia entre juegos ganados y perdidos entre las tres parejas empatadas, y si el empate persiste;

3.- sorteo.

Una vez resuelto el triple empate y en caso de quedar dos parejas empatadas primará el vencedor del enfrentamiento directo entre ambos.

En caso de empate en competiciones por equipos:

1.- diferencia entre partidos ganados y perdidos entre los tres equipos empatados, y si el empate persiste;

2.- diferencia entre sets ganados y perdidos entre los tres equipos empatados, y si el empate persiste;

3.- diferencia entre juegos ganados y perdidos entre los tres equipos empatados, y si el empate persiste;

4.- sorteo.



Una vez resuelto el triple empate y en caso de quedar dos equipos empatados primará el vencedor del enfrentamiento directo entre ambos.

Al solo efecto de dilucidar los empates que puedan producirse en las competiciones por equipos o por parejas, el resultado de los partidos en los que uno de los contendientes no se haya presentado será de 6/0-6/0.

Además, de producirse el W.O. en el segundo o tercer partido de la zona o liga (Round Robin), y siempre que no existan razones de fuerza mayor, se procederá a la descalificación, y el equipo o pareja pasará a ocupar el último puesto.

Si hubiera dos o más equipos o parejas descalificadas, la posición final en el grupo o liga se determinará en base a lo expuesto al inicio de este artículo.

Tanto en las competiciones por equipos como por parejas en las que se tiene en cuenta el resultado y en el caso de que uno de los partidos no haya finalizado por lesión de uno de los jugadores, se definirá el resultado final suponiendo que a partir del momento de la lesión el perdedor no ha ganado ningún punto.

Ejemplo: el partido se para cuando el lesionado iba ganando 6/4-5/1, resultado final 6/4-5/7-0/6.